

BUENOS AIRES, 04 ABR. 2025

VISTO, el Expediente N° 06/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

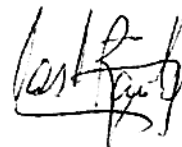
Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Publica N° 02/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de elementos de ferretería.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente, la cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.539.769,92).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 07 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 2 de febrero de 2025.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.



Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.



Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 5 de marzo de 2025 donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.588.725,00) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N°30-71425595-5) por un total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO (\$ 7.709.081,00).

Que la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 72/25, ha tomado la intervención de su competencia informando si las ofertas se adecúan a lo requerido oportunamente.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2073, de fecha 14 de Marzo de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y MALPELI HERMANOS S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que, asimismo, informa que corresponden sea desestimadas las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. para los renglones Nros. 42, 49, 51, 59, 67 y 68; y MALPELI HERMANOS S.R.L. para los renglones Nros. 14, 20, 36, 37, 50 al 54, 56, 57, 60, 62, 65, 66, 72 a 74 y 76 a 78, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado

por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. y MALPELI HERMANOS S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos, por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, asimismo, informa que se deben declarar fracasados los renglones Nros. 14, 20, 50 a 54, 56, 57, 60, 62, 65, 66, 72 a 74 y 76 a 78, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos ítems.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24,

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 02/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL



DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de elementos de ferretería.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2073, a las ofertas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) para los renglones Nros. 42, 49, 51, 59, 67 y 68 y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) para los renglones Nros. 14, 20, 36, 37, 50 a 54, 56, 57, 60, 62, 65, 66, 72 a 74 y 76 a 78.

ARTÍCULO 3°.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2073, los renglones Nros. 14, 20, 50 a 54, 56, 57, 60, 62, 65, 66, 72, 73, 74, 76, 77 y 78, a raíz de no contar con ofertas válidas para dichos ítems.


ARTÍCULO 4°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2073, a las propuestas presentadas por las firmas SCHLOHER CUTTING TOOLS S.R.L. (CUIT N° 30-71482534-4) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.029.425,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.



RES. C.A. N° 19 /2025

GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCION DESPACHO
D.A.S.

Anexo I

Resumen de adjudicación oferente N° 1 SCHLOHER CUTTING S.R.L.

RENG LÓN	CANT IDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	3	unidad	Aplicador de sellador silicona 280mm profesional.	\$12.990,00	\$38.970,00
12	10	unidad	Cinta teflón de 1/2 x 20 mts.	\$735,00	\$7.350,00
13	10	unidad	Cinta teflón de 3/4 x 20 mts.	\$1.030,00	\$10.300,00
18	10	unidad	Electrodos 2,5 mm con arco punta azul x 1 kg.	\$8.690,00	\$86.900,00
26	25	unidad	Mecha acero rápido baño de titaño 3mm.	\$1.330,00	\$33.250,00
33	1	unidad	Caja x 10 unidades Mecha de acero rápido 1mm	\$12.135,00	\$12.135,00
34	1	unidad	Caja x 10 unidades Mecha de acero rapido 2mm	\$12.480,00	\$12.480,00
36	10	unidad	Mechas de widia 6x110 mm.	\$2.210,00	\$22.100,00
37	20	unidad	Mechas de widia 8x110 mm.	\$2.285,00	\$45.700,00
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO					\$269.185,00

Resumen de adjudicación oferente N° 2 MALPELLI HERMANOS S.R.L.

RENG LÓN	CANT IDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	unidad	ACEITE LUBRICANTE DE MAQUINA MULTIUSO DE 100 CM3	\$ 2,188.00	\$ 4,376.00
2	5	unidad	ADHESIVO DE CONTACTO X 1L.	\$ 13,080.00	\$ 65,400.00

3	10	unidad	ADHESIVO EPOXI EN PASTA X 200GR.	\$ 12,590.00	\$ 125,900.00
4	10	unidad	ADHESIVO DE CONTACTO TRASPARENTE LATA 10 LTS	\$ 106,635.00	\$ 1,066,350.00
5	15	unidad	ADHESIVO INSTANTANEO TAMAÑO PROFESIONAL X 10 ML	\$ 6,505.00	\$ 97,575.00
7	80	unidad	PILAS AAA.	\$ 857.00	\$ 68,560.00
8	1	unidad	CAJA DE TUERCAS AUTOFRENANTES DE METAL 6MM X 1000 UNIDADES	\$ 25,773.00	\$ 25,773.00
9	1	unidad	CAJA DE TUERCAS AUTOFRENANTES DE METAL 8MM X 1000 UNIDADES	\$ 50,253.00	\$ 50,253.00
10	1	unidad	CAJA DE TUERCAS METRICAS P/ VARILLA ROSCADA 4MM X 1000 UNIDADES	\$ 9,438.00	\$ 9,438.00
11	5	unidad	CAÑAMO SELLA ROSCAS X 100 GS	\$ 5,776.00	\$ 28,880.00
15	5	unidad	CINTA ZUNCHO REFORZADA 19MM X 30MTS	\$ 32,781.00	\$ 163,905.00
16	5	unidad	ADHESIVO VINILICO PARA MADERA x 1/2 kg	\$ 4,641.00	\$ 23,205.00
17	2	unidad	DISCO DE CORTE 4 1/2, 115 MM, 1MM DE ESPESOR CAJA X 20 UNIDADES	\$ 17,394.00	\$ 34,788.00
19	12	unidad	LUBRICANTE TIPO WD40 432CC.	\$ 9,937.00	\$ 119,244.00
21	20	unidad	MASILLA EPOXI PARSECS X 250GMS	\$ 11,163.00	\$ 223,260.00
22	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITANO 10MM	\$ 12,731.00	\$ 127,310.00

RES. C.A. N° 19/2025

Gabriela Lo Presti
GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCION DESPACHO
D.A.S.

23	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 11MM	\$ 16,821.00	\$ 168,210.00
24	5	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 2,5MM	\$ 2,167.00	\$ 10,835.00
25	15	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 3,5MM	\$ 2,465.00	\$ 36,975.00
27	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 4MM	\$ 2,770.00	\$ 27,700.00
28	25	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 5MM	\$ 3,678.00	\$ 91,950.00
29	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 6MM	\$ 4,204.00	\$ 42,040.00
30	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 7MM	\$ 5,518.00	\$ 55,180.00
31	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 8MM	\$ 7,498.00	\$ 74,980.00
32	10	unidad	MECHA ACERO RAPIDO BAÑO DE TITAÑO 9MM	\$ 9,363.00	\$ 93,630.00
35	10	unidad	MECHA DE WIDIA SDS 10X110 MM	\$ 2,294.00	\$ 22,940.00
38	5	unidad	MECHAS DE WIDIA SDS 10X200 MM	\$ 3,024.00	\$ 15,120.00
39	5	unidad	MECHAS DE WIDIA SDS 10X450 MM	\$ 5,851.00	\$ 29,255.00
40	5	unidad	MECHAS DE WIDIA SDS 6X110 MM	\$ 1,926.00	\$ 9,630.00
41	10	unidad	MECHAS DE WIDIA SDS 8X110 MM	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00

RES. C.A. N° 19/2025

42	5	unidad	MECHAS DE WIDIA SDS 8X450 MM	\$ 5,794.00	\$ 28,970.00
43	30	unidad	PACK DE 100 UNIDADES DE TARUGOS ESPIRAL AUTOOPERFORANTE PARA PLACA DE YESO 100% NYLON 6,6 DIAMETRO 10MM	\$ 13,600.00	\$ 408,000.00
44	2	unidad	PACK DE 1000 UNIDADES DE TORNILLOS AUTOOPERFORANTE PARA MADERA 3,5X14 MM	\$ 8,621.00	\$ 17,242.00
45	2	unidad	PACK DE 1000 UNIDADES DE TORNILLOS AUTOOPERFORANTE PARA MADERA 3,5X30 MM	\$ 12,433.00	\$ 24,866.00
46	2	unidad	PACK DE 1000 UNIDADES DE TORNILLOS AUTOOPERFORANTE PARA MADERA 3,5X50 MM	\$ 21,599.00	\$ 43,198.00
47	2	unidad	PACK DE 1000 UNIDADES DE TORNILLOS AUTOOPERFORANTE PARA MADERA 5X50 MM	\$ 35,937.00	\$ 71,874.00
48	10	unidad	PAQUETES DE PRECINTOS PLASTICOS NYLON X 100 UNI 2,5X200MM NEGROS	\$ 908.00	\$ 9,080.00
49	10	unidad	PAQUETES DE PRECINTOS PLASTICOS NYLON X 100 UNI 4,6X200MM NEGROS	\$ 4,659.00	\$ 46,590.00
55	20	unidad	PITONES CERRADOS CON TUERCA 8 CM X 10 UNIDADES	\$ 14,255.00	\$ 285,100.00
58	1	unidad	SET de 100 PUNTAS PARA ATORNILLADOR DOBLE MAGNETICA (PH2)	\$ 84,703.00	\$ 84,703.00
59	40	unidad	POMO DE SILICONA de 280 cm3	\$ 5,698.00	\$ 227,920.00
61	4	unidad	REMACHES POP 4MM 4X10 LARGO. CAJA X 1000 UNIDADES	\$ 23,499.00	\$ 93,996.00
63	4	unidad	REMACHES POP 6mm 6X16 largo. CAJAS X 1000 unidades	\$ 51,546.00	\$ 206,184.00
64	5	unidad	ROLLOS ALAMBRE DE FARDO NRO 16 X1KG	\$ 5,692.00	\$ 28,460.00

RES. C.A. N° 19/2025

67	10	unidad	SELLADOR SILICONA CARTUCHO X 280 GR ACETATICA TRANSPARENTE TIPO SILOC	\$ 5,698.00	\$ 56,980.00
68	10	unidad	SELLADOR SILICONA SANITARIO CARTUCHO X 280 GR ANTIHONGO BLANCO TIPO SILOC	\$ 5,698.00	\$ 56,980.00
69	10	unidad	SELLAROSCAS H3 X 125CC	\$ 6,820.00	\$ 68,200.00
70	5	unidad	SELLADOR X 50 ML	\$ 4,296.00	\$ 21,480.00
71	5	unidad	TUERCAS 5/16 X CAJA 100 UNIDADES	\$ 4,345.00	\$ 21,725.00
75	10	unidad	VARILLAS ROSCADAS ZINCADAS DE 8MM X 1 METRO DE LARGO	\$ 2,603.00	\$ 26,030.00
TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON DOSCIENTOS CUARENTA PESOS					\$4.760.240

[Handwritten signature] *Polh*